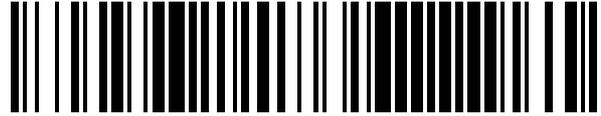


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 241 677**

21 Número de solicitud: 201932143

51 Int. Cl.:

**A43C 11/12** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**30.12.2019**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**20.02.2020**

71 Solicitantes:

**MARE SANDRA VILLE GROUP, S.L.U (100.0%)**  
**C/ Cardenal Cisneros 47-47**  
**03400 VILLENA (Alicante) ES**

72 Inventor/es:

**PARDO ÁLVAREZ, Francisco**

74 Agente/Representante:

**TAPIA GONZALEZ, Jose Luis**

54 Título: **CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA**

**ES 1 241 677 U**

## DESCRIPCIÓN

### CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA

#### 5 OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a un calzado de apertura tipo bisagra que aporta, a la función a que se destina, ventajas y características, que se describen en detalle más adelante, que suponen una mejora del estado actual de la técnica.

Más concretamente, el objeto de la invención se centra en un calzado que presenta la particularidad de contar con una configuración que incluye unos medios de apertura y cierre que permiten abrirlo por su zona central doblándose en dos partes, una anterior y otra posterior, que quedan unidas y articuladas entre sí por una unión articulada a modo de bisagra, de manera que se facilita la introducción del pie en su forma natural, y el posterior cierre del calzado, sin ningún tipo de flexión y fuerce.

#### 20 CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de calzado en general.

#### 25 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Como es sabido, existen en el mercado diferentes tipos de calzado con diferentes sistemas de cierre. Sin embargo, en todos los casos, la estructura del calzado está diseñada para proceder a la introducción del pie a través de su parte superior, lo cual, con independencia de si el hueco es mayor o menor, para efectuar la introducción del pie siempre se hace necesaria una mínima torsión del mismo para encarar la punta hacia su interior.

Esto, si bien para la mayoría de usuarios no supone un problema, puede suponer una dificultad para algunas personas, por ejemplo personas con problemas de movilidad o ciertas patologías, o por ejemplo bebés o niños muy pequeños que aún no son capaces de colaborar controlando la posición del pie cuando se les calza.

El objetivo de la presente invención es, pues, proporcionar al mercado un nuevo tipo de calzado que evite dicha problemática a través de una estructura que permite su apertura de forma tal que no sea necesaria ninguna flexión de la punta del pie para colocarlo y luego cerrarlo.

Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ningún otro calzado que presente unas características técnicas, estructurales y constitutivas iguales o semejantes a las que presenta el que aquí se reivindica.

### **EXPLICACIÓN DE LA INVENCION**

El calzado de apertura tipo bisagra que la invención propone permite alcanzar satisfactoriamente los objetivos anteriormente señalados, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible y que lo distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente descripción.

En concreto, el calzado que la invención propone, tal como se ha apuntado anteriormente, es un calzado que, pudiendo ser un zapato, bota, botín, zapatilla, sandalia o cualquier otro, con la única condición de que recoja el pie por la parte posterior del talón, presenta la particularidad de contar con una configuración que incluye unos medios de apertura y cierre que lo abren por su zona central, separándolo en dos partes, una anterior y otra posterior, que quedan unidas entre sí a modo de bisagra a través de una zona de unión articulada, facilitando la introducción del pie en su forma natural, es decir, sin que se tenga que realizar ningún tipo de flexión ni fuerza para dicha introducción ni para su posterior cierre.

Para ello, en la forma de realización preferida, dichos medios de apertura y cierre permiten una apertura total de la parte lateral exterior y de la parte inferior (suela) del calzado, quedando la parte anterior y la parte posterior en que se separa el calzado unidas solamente una pequeña parte de la parte lateral interior que hace de función de bisagra.

Preferentemente, el cuerpo del calzado es de un material flexible que permite dicha función de bisagra en la zona de unión articulada del lateral interior entre la parte anterior y posterior del calzado, si bien ello no supone una limitación, pudiendo contemplarse la inclusión de un

elemento flexible solo en dicho punto de unión articulada y ser el resto del cuerpo del calzado de cualquier otro material más o menos rígido.

5 Por otra parte, en la realización preferida, los medios de apertura y cierre del calzado, que lo abren separándolo en dos partes unidas entre sí por la zona de unión articulada, los constituye una cremallera.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

10 Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

15 Las figuras número 1 y 2.- Muestran sendas vistas, en perspectiva lateral externa e interna respectivamente, de un ejemplo de realización del calzado de apertura tipo bisagra objeto de la invención, el cual se ha representado en posición cerrada, apreciándose su configuración las principales partes y elementos que comprende.

20 La figura número 3.- Muestra una vista en perspectiva inferior del ejemplo del calzado de la invención mostrado en la figura 1, igualmente representado en posición cerrada.

Y la figura número 4.- Muestra una vista en perspectiva del ejemplo del calzado de la invención mostrado en las figuras precedentes, en este caso representado en posición  
25 abierta, apreciándose la posición separada y en ángulo o doblada de ambas partes anterior y posterior del mismo.

### **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

30 A la vista de las mencionadas figuras, y de acuerdo con la numeración adoptada, se puede observar en ellas un ejemplo de realización no limitativa del calzado de apertura tipo bisagra de la invención, el cual comprende las partes y elementos que se indican y describen en detalle a continuación.

35 Así, tal como se aprecia en dichas figuras, el calzado (1) en cuestión, conformado de

manera convencional a partir de un cuerpo superior (2) y una suela (3), se distingue por comprender unos medios de apertura y cierre (4) que abren dicho calzado (1) por su zona central, separándolo en dos partes, una anterior (1a) y una posterior (1b), las cuales quedan unidas entre sí a través de una zona de unión articulada (1c) a modo de bisagra, facilitando la introducción del pie en su forma natural, sin realizar ningún tipo de flexión ni fuerza para dicha introducción o cierre posterior de los medios de apertura y cierre (4).

Preferentemente, dichos medios de apertura y cierre (4) abren el calzado (1) por la parte lateral exterior del cuerpo superior (2) y por la parte inferior o suela (3) del calzado (1), quedando la parte anterior (1a) y la parte posterior (1b) en que se divide unidas solamente por la parte lateral interior del cuerpo superior (2) que conforma la zona de unión articulada (1c).

Para ello, preferentemente, el cuerpo superior (2) del calzado (1) es de un material flexible.

15

Por otra parte, los medios de apertura y cierre (4) del calzado (1) consisten en una cremallera.

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

25

**REIVINDICACIONES**

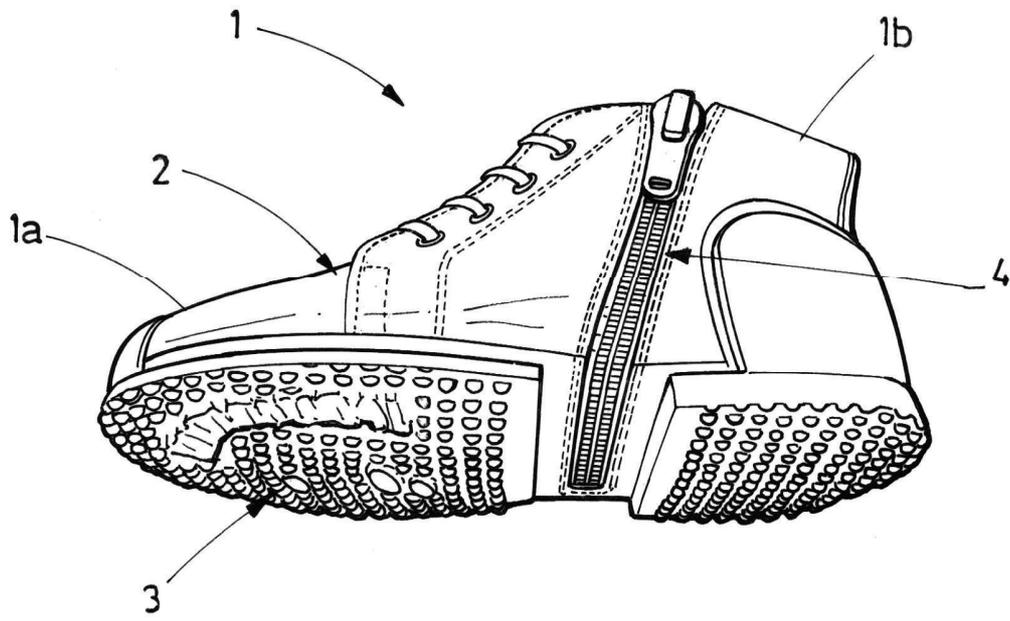
1.- CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA que, conformado a partir de un cuerpo superior (2) y una suela (3), está **caracterizado** por comprender unos medios de apertura y cierre (4) que abren dicho calzado (1) por su zona central, separándolo en dos partes, una anterior (1a) y una posterior (1b), las cuales quedan unidas entre sí a través de una zona de unión articulada (1c) a modo de bisagra.

2.- CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA, según la reivindicación 1, **caracterizado** en que los medios de apertura y cierre (4) abren el calzado (1) por la parte lateral exterior del cuerpo superior (2) y por la parte inferior o suela (3) del calzado (1), quedando la parte anterior (1a) y la parte posterior (1b) unidas solamente por la parte lateral interior del cuerpo superior (2) que conforma la zona de unión articulada (1c).

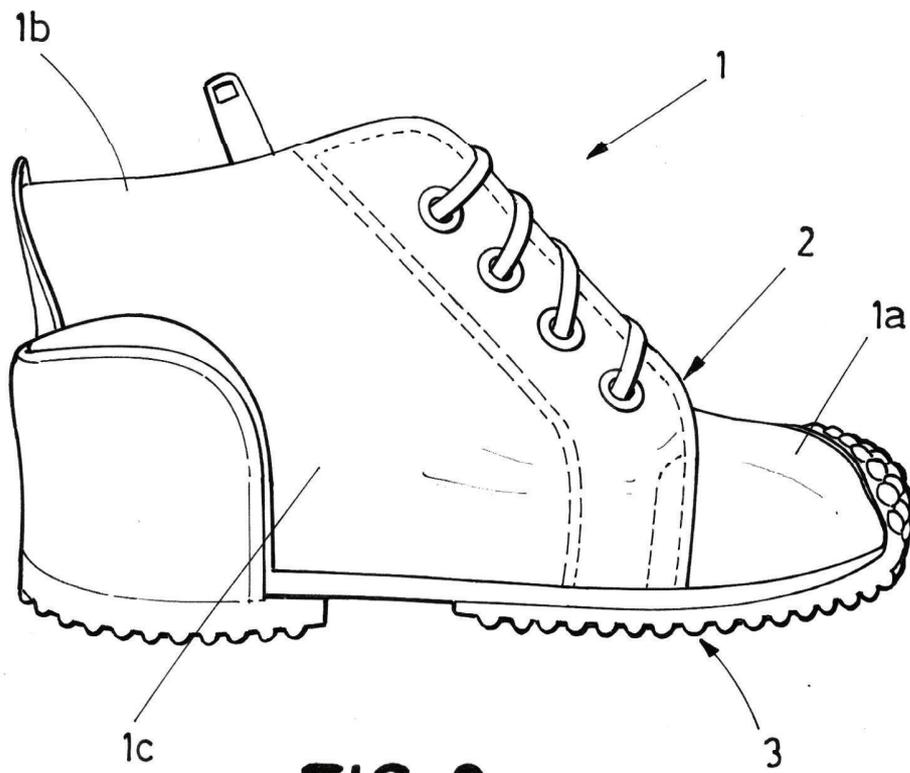
3.- CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA, según la reivindicación 2, **caracterizado** en que el cuerpo superior (2) del calzado (1) es de material flexible.

4.- CALZADO DE APERTURA TIPO BISAGRA, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado** en que los medios de apertura y cierre (4) consisten en una cremallera.

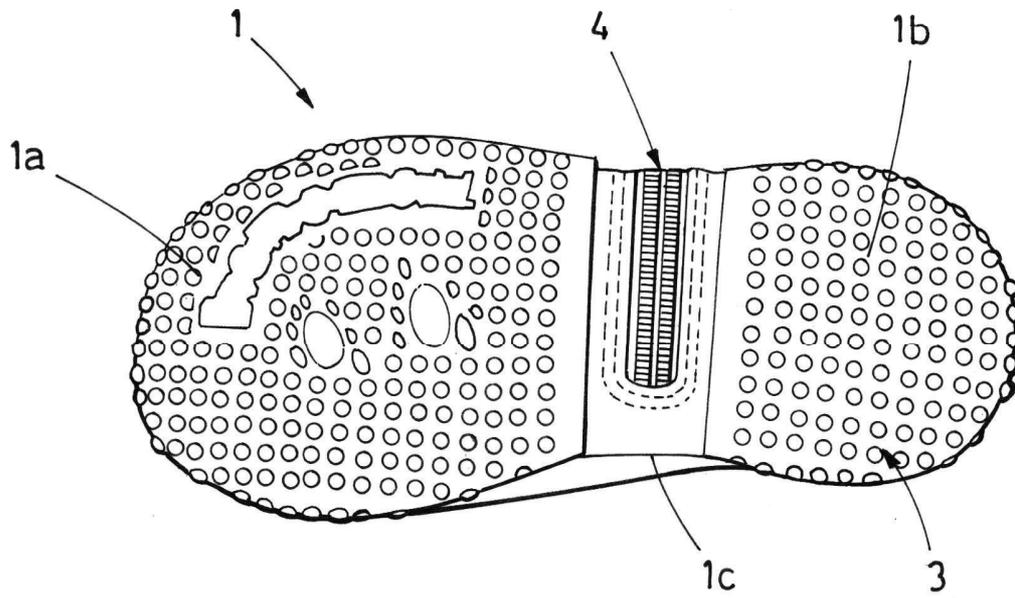
20



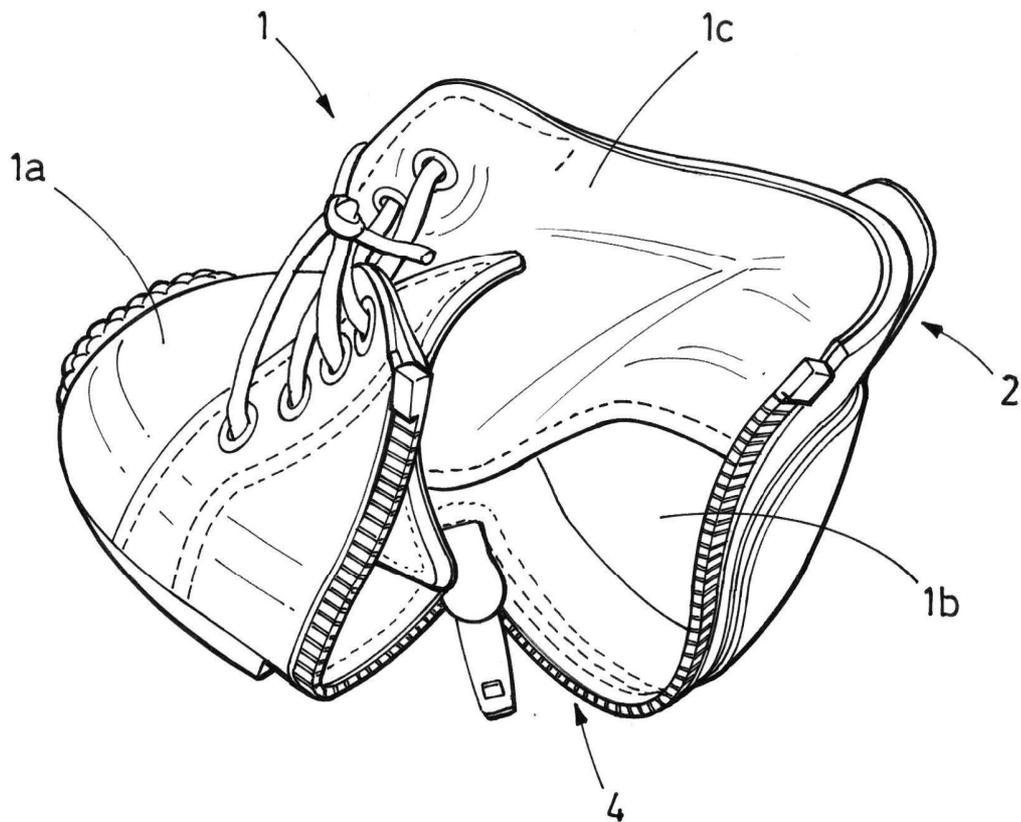
**FIG. 1**



**FIG. 2**



**FIG. 3**



**FIG. 4**